GOBIERNO XIII DPTO. DE AMAMBAY
14 de mayo Nº 255 Teléfono (036) 72214 - Fax (036) 72173
Pedro Juan Caballero Paraguay

RESOLUCION Nº 348/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY A PROCEDER A LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Pedro Juan Caballero, 26 de abril de 2010. –

VISTO: La Nota de fecha 26 de abril de 2010 remitida por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Gobernación, donde expone la necesidad de proceder a la Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) por cambio de metas en el llamado a Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda., y;

CONSIDERANDO: . Que en la referida nota se sostiene la necesidad de ajustar los montos para el llamado a Contratación de Publicidad y Propaganda, ampliando los mismos considerando las decisiones asumidas por el Ejecutivo Departamental de dar amplia difusión a las actividades utilizando todos los medios radiales, escritos y televisivos del Departamento de Amambay.

Que para proceder a la ejecución del llamado sub examine, se requiere la ampliación de los montos a Guaranies ciento cincuenta y un millones (Gs. 151.000.000), para lo cual utilizaremos los créditos presupuestarios disponibles que nos fueron aprobados por el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2010.

Que la ampliación de los montos del llamado, hace que necesariamente tengamos que modificar la modalidad de contratación en razón a que conforme a los costos estimados sobrepasa ampliamente los umbrales de la Contratación Directa. En consecuencia la UOC recomienda encarar este proceso utilizando los procedimientos de la Contratación por Excepción prevista en el Articulo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que el marco normativo para la modificación del Programa Anual de Contrataciones esta dado por el Articulo 12 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Articulo 14 del Decreto Reglamentario, el cual dispone que solo por cambio de metas debidamente justificadas se podrá dar las modificaciones de los PAC´s institucionales, lo cual en este caso aparece per se.

POR TANTO
**EL GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY **
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1º.- **AUTORIZAR** la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE AMAMBAY a proceder a la Reprogramación del Programa

GOBIERNO XIII DPTO. DE AMAMBAY
14 de mayo N° 255 Teléfono (036) 72214 - Fax (036) 72173
Pedro Juan Caballero - Paraguay

RESOLUCION N° 348/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY A PROCEDER A LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Anual de Contrataciones (PAC) para la Realización del llamado a Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda conforme al siguiente detalle.

PAC INICIAL

NOMBRE DEL LLAMADO	MONTO	MODALIDAD
Provisión de Servicios de Publicidad y Propaganda	51.000.000	Contratación Directa

PAC REPROGRAMADO

NOMBRE DEL LLAMADO	MONTO	MODALIDAD
Provisión de Servicios de Publicidad y Propaganda	151.000.000	Contratación por Excepción

ART. 2 °.- **DISPONER** la Comunicación de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en los términos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

ART. 3 °.– **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Carlos Modesto Quevedo
Secretario General

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay